

Lobos, 9 de abril de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S / D

Ref : Exp. Nº 35/2002.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en Sesión realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 2104, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2104

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Municipalidad de Lobos al régimen de la Ley 12.836.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – PRESIDENTE DEL H.C.D.
CARLOS ALBERTO LEIVA - SECRETARIO.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-